

BASES SORTEO " TE REGALAMOS UN COCHE"

Base 1ª: OBJETO

Por las presentes bases Falcón & Peña, S.L. con CIF B35769991, sito en calle CUBILLO, N° 1, 35200 en Telde, con nombre comercial Estación Cepsa El Cubillo, con el fin de fidelizar a sus clientes y promover la venta combustible en nuestra Estación de Servicios , pone en marcha el Sorteo denominado "TE REGALAMOS UN COCHE".

A tal fin, Falcón & Peña S.L. sorteará entre todos sus clientes con derecho a participación, un Toyota Aygo X-Cross 1.0 5D 5MT X-PULSE MT (K4).

La participación en el presente sorteo requerirá:

- La aceptación íntegra, por parte de los concursantes, de todas las cláusulas contenidas en las presentes bases.
- La autorización por parte del ganador para publicar su nombre y fotografía, en la web de Falcón & Peña, S.L., así como en los diferentes medios de prensa digitales o escritos.
- El derecho, por parte de Falcón & Peña S.l., al uso publicitario de los premios, nombre e imagen del agraciado si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor de los ganadores.
- La autorización, en caso de contar con su consentimiento, de envío de comunicaciones comerciales por parte de Falcón & Peña S.l.

Base 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción se limitará al territorio de la isla de Gran Canaria, a los usuarios que suministren combustible única y exclusivamente en La Estación de Servicios Cepsa El Cubillo, sito en calle Cubillo,1, C.P. 35200 en Telde y se desarrollará desde el dia 01 de Marzo del 2.025 hasta el 30 de Noviembre del 2.025., ambos inclusive.



Falcón & Peña S.L. se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen. Por idéntica razón Falcón & Peña S.L. podrá retrasar la fecha de su inicio por razones operativas o retrasos en la entrega del material publicitario para poder iniciar la promoción.

Así mismo, Falcón & Peña S.L. se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitarse las acciones legales que estime oportunas, sin perjuicio de excluir, de inmediato, a todo participante que obre con dicha intención.

Base 3^a: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Un Toyota Aygo X-CROSS, 1.0 5D 5MT X-PULSE MT (K4) , valorado precio de mercado en 16.900 €. Será por cuenta de Falcón & Peña S.l. los gastos e impuestos de matriculación.

El premio NO PODRÁ ser canjeado por dinero en efectivo. Falcón & Peña S.L. se reserva la facultad de sustituir el premio anteriormente citado, por otro modelo de iguales o superiores prestaciones, en función de la disponibilidad del proveedor de la promoción.

Correrá por cuenta del ganador del premio todos los gastos fiscales no especificados en estas bases.

Base 4^a: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar al premio objeto de la promoción todos los clientes que suministren un mínimo 25 € de cualquier tipo de combustible, gasolina o gasóleo, en un único repostaje, se le hará entrega de un boleto que deberá llenar y cumplimentar con sus datos personales y depositar en una urna, destinada a tal fin. **Dicho boleto no será válido sin el ticket de compra correspondiente, que deberá estar grapado a dicho boleto.**

Queda prohibida la participación a los menores de edad y a los incapacitados legal o judicialmente, de acuerdo con lo que establezca la legislación civil.

El Sorteo tendrá lugar en las instalaciones de la Estación de Servicios Cepsa El cubillo, en calle cubillo nº 1, 35200 en Telde el día 01 de diciembre de 2.025 a las 13:00 horas, ante notario.

El notario seleccionará 1 ganador y 3 reservas. El listado de reservas quedará en poder de Falcón & Peña S.l., y se acudirá a estos, por orden de extracción, en los siguientes casos:

1. Cuando el ganador o reserva no sea localizado en un plazo de 5 días naturales, a contar desde la fecha del sorteo.
2. Cuando el ganador o reserva renuncie al premio.

El ganador deberá presentarse en un plazo máximo de 5 días naturales, contados desde el momento de la realización del sorteo.

Si transcurrido dicho plazo el ganador no se presenta para recoger su premio, se procederá a contactar directamente con el primero reserva y así sucesivamente. Si agotados los reservas no se hubiera adjudicado el premio, éste se volverá a sortear a los 30 días naturales del primer sorteo.

Falcón & Peña s.l. quedará exenta de toda responsabilidad derivada de la imposibilidad de identificar al ganador y/o reservas, a consecuencia de errores en los datos facilitados por los propios agraciados.

4.2. LÍMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en la promoción a los propietarios y/o empleados de Falcón & Peña S.L. o de cualquiera de sus sociedades participadas, así como sus cónyuges.

El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido.



Base 5^a: REPERCUSION FISCAL

El premio objeto de la promoción se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta, según lo dispuesto en los artículos 75.2 c y

99.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF y artículo 101.7 y D.A. Trigésimo quinto de Ley 35/2006 de 28 de Noviembre del IRPF.

En el caso de los coches, al tratarse de premios en especie, el valor del premio será su valor de mercado calculado como el valor de adquisición o coste para el pagador más el ingreso a cuenta correspondiente. El ingreso a cuenta se calculará aplicando el porcentaje del 19% al resultado de incrementar en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el (conforme al artículo 105 del Real Decreto 439/2007, de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF).

Falcón & Peña S.L., se hará cargo del ingreso en la Agencia Tributaria de la correspondiente retención o ingreso a cuenta por el premio entregado en esta promoción.

El ganador deberá declarar el premio obtenido en su declaración de la renta correspondiente al ejercicio en que se reciba, como rendimientos procedentes de premios por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, consignando en su base imponible el valor total del premio más la retención o ingreso a cuenta que no les ha sido repercutido.

A tal efecto, Falcón & Peña S.L., emitirá la oportuna certificación.

Base 6^a: TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que va a proceder al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

La finalidad del tratamiento es exclusivamente gestionar la participación de los concursantes en el concurso descrito en las bases hasta su total ejecución, incluida la entrega del premio al ganador.

Si usted considera que su tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá poner una reclamación ante la autoridad de control en agdp.es

Los datos personales requeridos en este concurso son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los interesados podrán presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la Agencia Española de Protección de Datos

Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Base 7º: MODIFICACION BASES

Falcón & Peña S.l., se reserva el derecho a sustituir, siempre que existan razones que así lo aconsejen, el premio objeto de las presentes bases por otros de similares características, lo que anunciará debidamente a sus clientes.

Todos los interesados podrán consultar las Bases, a texto completo, en www.grupofalpe.com

Igualmente, Falcón & Peña S.l. se reserva la facultad de:

-Suspender o finalizar anticipadamente la presente promoción en caso de apreciar uso fraudulento de la misma.

-Excluir de la promoción, en cualquier momento de ésta, a todo concursante que haya actuado de mala fe o en fraude de su mecánica. Asimismo, quienes hayan incurrido en tal actuación perderán el premio, aun cuando ya lo hayan recibido.

-Efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor

Asimismo, y derivado del concurso, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador por parte de Falcón & Peña S.L., en formato digital o a través de prensa escrita, fomentando la transparencia en el proceso; así como en las redes sociales.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para participar en el concurso y según la finalidad descrita.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: Finalizada la promoción, los datos de carácter personal facilitados, serán cancelados, quedando éstos bloqueados, conservándose únicamente a disposición de las Administraciones públicas, Jueces y Tribunales, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo deberá procederse a la supresión.

Derechos: Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Falcón & Peña S.L. está tratando sus datos personales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, supresión y portabilidad en la siguiente dirección, Calle Cubillo, número 1, C.P. 35200 en Telde, Las Palmas de Gran Canaria, adjuntando fotocopia de su D.N.I. para la tutela de sus derechos, o mediante correo electrónico dirigido a administracion@grupofalpe.com, firmado con certificado digital de acreditación personal. Además, en redes sociales podrán ejercer los derechos que la Ley les confiere, si bien, puesto que dichas plataformas pertenecen a terceros, las respuestas a los ejercicios de derechos quedarán limitadas por las funcionalidades que permite la red social de que se trate, por lo que recomendamos que antes de seguir nuestros perfiles en redes sociales revises las condiciones de uso y políticas de privacidad de las mismas.

